

Con el objeto de propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la **Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte** y la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte:

## CONVOCA

A todos los beneficiarios del Programa S269 Cultura Física y Deporte, a cargo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, que cumplan los requisitos de la presente convocatoria, para que participen como integrantes del Comité de Contraloría Social 2019.

### B A S E S

#### I.- REQUISITOS

Los beneficiarios interesados en formar parte de la Contraloría Social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar inscrita(o) en alguna de las líneas de acción del Programa S269 Cultura Física y Deporte.
- Ser mexicana(o), en pleno ejercicio de sus derechos.
- Tener cumplido al día de la presente convocatoria la edad de 18 años.
- Saber leer y escribir

#### II.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los siguientes documentos deberán presentarse en original para cotejo y copia fotostática:

- Identificación oficial con fotografía
- Documento que avale que se es beneficiario del Programa S269 Cultura Física y Deporte (Documento emitido por la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte.

Los beneficiarios seleccionados y designados como parte del Comité de Contraloría Social, recibirán documento que acredite su cargo, y las actividades a desarrollar serán voluntarias por lo que no recibirán retribución alguna.

#### III. – PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO

La recepción de la documentación será del 10 de septiembre al 30 de septiembre, en un horario de 09:00 a 16:00 horas en las fechas señaladas.

Una vez concluido el registro, los beneficiarios del programa S269 Cultura Física y Deporte, acordarán la constitución del Comité y elegirán por mayoría de votos a los integrantes del mismo, lo cual deberá hacerse constar por escrito.

Una vez constituido el Comité en mención deberán firmar el formato “Escrito Libre” /Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social” que el de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte les proporcionará.

De no existir objeción alguna, la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, realizará el registro a través del Sistema Informático de Contraloría Social y expedirá la constancia de registro del Comité dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro.

Los Comités deberán estar integrados de forma equitativa por mujeres y hombres.

#### IV. – FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE REALIZARÁ EL COMITÉ

1. Solicitar a la CONADE, Institutos, Comisiones y/o Consejos del Deporte Estatales, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Deportivos (CONDDE y CODEME) la información pública relacionada con la operación del Programa de Cultura Física y Deporte que se desarrollen en la Entidad.
2. Vigilar que:
  - Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación de las Líneas de acción del Programa S269 Cultura Física y Deporte, correspondientes a las Estrategias de **Alto Rendimiento, Cultura Física y Deporte** de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
  - El ejercicio de los recursos públicos para las obras en materia de infraestructura y equipamiento deportivo, apoyos o servicios, promoción de la cultura física y el deporte, sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
  - Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
  - Se cumplan con los periodos de ejecución de los apoyos.
  - Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de apoyos.
  - El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
  - El programa sea aplicado considerando la equidad de género, fomentando la igualdad entre mujeres y hombres.
  - Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
3. Llevar a cabo las reuniones de coordinación que consideren necesarias para consensuar sus decisiones, los asuntos a tratar y su seguimiento correspondiente.
4. Responder y firmar el informe del Comité de Contraloría Social, de acuerdo a los resultados de las actividades de la Contraloría Social realizadas. La Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte proporcionará el "Anexo 5" Informe del Comité de Contraloría Social.
5. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y presentarlas junto con la información recopilada ante la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte o de forma directa a la Comisión Nacional de Cultura Física, a efecto de que se inicien los procedimientos correspondientes.

#### INFORMACIÓN GENERAL

Cualquier situación no prevista en la presente publicación será resuelta por la titular de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, para cualquier duda o aclaración favor de contactar al Enlace de Contraloría Social de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte.

Se extiende la presente convocatoria en la Ciudad de Oaxaca De Juárez, Oaxaca, a partir del día 10 de septiembre del 2019.

ATENTAMENTE:

VÍCTOR ALAN RÍOS FIGUEROA  
ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE